



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



SEMFP
SOCIEDAD MADRILEÑA DE ENFERMERÍA
FAMILIAR Y COMUNITARIA



Sindicato
de Enfermería
Madrid

POSICIONAMIENTO ENFERMERO RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN LOS CENTROS DE SALUD

Febrero 2022

Como Enfermeras de familia y comunitaria participamos en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el “continuum” de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

Entre muchas de nuestras competencias están:

- Ayudar a las personas a fijar y conseguir sus objetivos en salud, llevando a cabo planes de cuidado individualizado, utilizando el proceso de atención de enfermería: Valoración del estado de salud, identificación de diagnósticos de enfermería (focalizados en el problema, diagnósticos de riesgo, de promoción de la salud o síndrome), propuesta de los objetivos de las personas y planificación de intervenciones enfermeras y evaluación de los resultados.
- Usar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la atención familiar y comunitaria, con especial atención a los procesos de cronicidad y a las situaciones de dependencia.
- Integrar e indicar otras medidas terapéuticas no farmacológicas en las alteraciones de salud más frecuentes, con especial atención a los procesos de cronicidad y a las situaciones de dependencia.
- Liderar, diseñar y aplicar una atención sanitaria y unos cuidados de enfermería familiar y comunitaria basados en la gestión de casos.
- Analizar la situación de salud de la comunidad y planificar y desarrollar programas de promoción de la salud comunitaria.
- Planificar y desarrollar programas de educación para la salud en la comunidad.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas de vigilancia epidemiológica.
- Basar nuestra práctica clínica, y la de los equipos que lideremos, en la mejor evidencia disponible.
- Generar, aplicar y difundir conocimiento científico.

Teniendo en cuenta estas y otras muchas competencias inherentes a nuestra especialidad como enfermeras de familia y comunitarias y ante el proyecto de Gestión de la demanda propuesto por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, la Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria (SEMAP), el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM) y el Sindicato de enfermeras de Madrid (SATSE) MANIFIESTAN que:

1. APOYAREMOS cualquier iniciativa que aumente la capacidad resolutive de las enfermeras, que garantice el desarrollo de sus competencias y que las dote de las herramientas necesarias para ejercerlas con seguridad.
2. APOYAREMOS que desde la UAU se identifiquen y reorienten TODOS los motivos de consulta que puedan ser atendidos de forma AUTÓNOMA por las enfermeras, de forma muy especial los que les son propios, como son los problemas de respuesta humana.
3. APOYAREMOS la atención a procesos agudos de demanda enfermera, competencialmente nuestras y que utilicen un proceso de atención enfermero, con valoración, diagnóstico enfermero, intervenciones y actividades enfermeras.
4. APOYAMOS la atención a procesos agudos de demanda en las consultas de enfermería, SI SON CON CARÁCTER FINALISTA.
5. APOYAMOS que las enfermeras atiendan problemas agudos de salud que requieran fármacos que puedan firmar las enfermeras como prescriptoras.
6. APOYAMOS que las enfermeras podamos prescribir los fármacos y los productos sanitarios para el cuidado de nuestros pacientes.
7. APOYAMOS ÚNICAMENTE LA PRESCRIPCIÓN FIRMANTE.
8. APOYAREMOS todas las iniciativas que aumenten la visibilidad y el reconocimiento de las enfermeras ante la población y el resto de profesionales sanitarios.
9. APOYAMOS que las enfermeras atiendan las demandas de cuidados no demorables de los pacientes sin cita, discriminando el motivo de consulta, asegurando así una atención de calidad para aquellos procesos enfermeros a los que atienden.
10. APOYAMOS mantener las agendas nominales de cada enfermera, ya que estas reúnen las condiciones de calidad para atender a nuestra población y sus necesidades de cuidados.
11. APOYAMOS que cada profesional sanitario realice su propio filtro de atención a la población, sin interferir en la atención de otras consultas, y favoreciendo la continuidad de cuidados.
12. APOYAREMOS cualquier iniciativa que suponga poner a la enfermera familiar y comunitaria al frente de los procesos de prevención y promoción de la salud y de atención a las personas con enfermedades crónicas y en situación de vulnerabilidad.
13. NO APOYAMOS que las enfermeras realicen ningún tipo de filtro previo a la atención de otros profesionales.

Por todo ello, queremos que desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se modifique y trabaje con las EFYC el proyecto de Gestión de la demanda teniendo en cuenta todas las consideraciones arriba expuestas, poniendo en valor las competencias de las enfermeras y las necesidades de la población, y no la falta de personal médico para atender ciertas demandas de la población.



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid



Sindicato
de Enfermería
Madrid